SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO

Sres. Asistentes:

Sr. Presidente:
DON ÓSCAR HERNÁNDEZ SUÁREZ

Sres. Ttes. Alcaldes:
DON AGUSTÍN CARMELO SANTANA CABALLERO
DOÑA EVA MATILDE LÓPEZ CAZORLA
DOÑA JUANA TERESA MARTEL SUÁREZ
DON RUBÉN ALBERTO ROMERO PALACIO

Sr. Secretario General:
DON ANTONIO PATIÑO LÓPEZ

Faltan Justificadamente:
DOÑA MARÍA ISABEL SUÁREZ VERA
DON EFRAÍN ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
DON FRANCISCO MANUEL GONZÁLEZ RAMOS

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a tratar y discutir los temas del Orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1. SECRETARIA GENERAL.

NÚMERO: 2025/00000520W. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADA LOS DÍAS 27 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 13 DE ENERO DE 2025.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde, de los borradores de las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 27 de diciembre de 2024 y 13 de enero de 2025, las mismas son aprobadas por unanimidad, en sus literales términos.

2. CONTRATACIÓN.

NÚMERO: 2020/00004004E. CAMBIO RESPONSABLE SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE PODA Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES Y PALMERAS DEL MUNICIPIO DE AGÜIMES.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de **votar la urgencia** de este punto que por delegación del Pleno de fecha 26 de junio de 2023 se trata en este Órgano de Gobierno, dado que no hay dictamen de la Comisión Informativa, y siendo imposible demorar los trámites legalmente establecidos en el citado expediente.

Sometido a votación la urgencia, queda aprobada por unanimidad.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de la Corporación celebrado el día 26 de junio de 2023, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta en sus literales términos, respecto al **cambio de Responsable Supervisor del Contrato del Servicio de Poda y Mantenimiento de Árboles y Palmeras del Municipio de Agüimes,** y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, a las trece horas y diez minutos del mismo día de su comienzo, y yo el Secretario doy fe.